



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES  
GRUPO DE PLANEACIÓN**



No. GS-2023- 006045 /PLANE-DIREC-29.25

Santa Rosa de Viterbo,

Señora teniente coronel  
**NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
Directora  
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
Kilómetro 1 Vía Vélez – Barbosa Vereda el Tún Tún - Finca Villa Elvia  
Vélez, Santander

Asunto: envió informe de supervisión Septiembre

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2023-005040-ESVEL fui notificado como supervisor de la orden de compra N°113121, cuyo objeto es la "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, respetuosamente me permito enviar a mi coronel informe de supervisión y documentación para pago correspondiente al periodo del 25 de agosto del 2023 al 23 de septiembre de 2023.

Atentamente,

  
Capitán **DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES**  
Jefe de Planeación Escuela Rafael Reyes

Elaboró: Capitán **DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES**  
DIREC/PLANE

  
Revisó: Capitán **DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES**  
DIREC/PLANE

Fecha de elaboración: 06/08/2023  
Ubicación: D:\PLANEACIÓN\VIGENCIA 2023\SOLICITUDES

Carrera 2ª 8-98, Santa Rosa de Viterbo  
Teléfonos 7860146  
[esrev.plane@policia.gov.co](mailto:esrev.plane@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



Página 1 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. **GS-2023-** \_\_\_\_\_ / **ESREY-DIREC-PLANE- 29.25**

Santa Rosa de Viterbo,

Señora teniente coronel  
**NELVA GÓMEZ SÁNCHEZ**  
 Directora  
 Escuela de Carabineros Provincia de Vélez  
 Kilómetro 1 vía Vélez – Barbosa Vereda el Tún Tún - Finca Villa Elvia  
 Vélez, Santander

**ASUNTO:** Informe de supervisión de la orden de compra N° 113121

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO**   X   **O FINAL** \_\_\_\_\_

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	24/08/2023	Hasta	23/09/2023
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Teniendo en cuenta que mediante comunicado oficial GS-2023-005040-ESVEL fui notificado como supervisor de la orden de compra N° 113121, cuyo objeto es la "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA REFAEL REYES.

**1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**

**2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**

**Información del contrato u orden de compra**

Contrato u Orden de compra No.	orden de compra N° 113121,
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA REFAEL REYES
Contratista	UNION TEMPORAL R&J 2022 NIT: 901677477-3

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Representante legal	TATIANA JULIETH CHACON QUINTERO C.C. No. 1.014.195.851	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 76.070.031,23	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A	
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 76.070.031,23	
Plazo de ejecución inicial	29/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	24/08/2023	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	29/12/2023	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

Por parte de esta supervisión se adelantaron las siguientes acciones:

- Mediante acta N° 022 DIREC-PLANE-2.25 del 24 de julio del 2023 se da inicio a la ejecución de ORDEN DE COMPRA 113121 cuyo objeto es la "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA REFAEL REYES"
- Se ha realizado acompañamiento presencial de manera permanente a las actividades adelantadas por la contratista, con el fin de constatar el cumplimiento de cada uno de las obligaciones objeto de contrato.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista adjunta certificación de pago aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, firmado por la contadora pública Carmen Ofelia Guerrero Huertas, C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá), Tarjeta Profesional 231803-T

Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
ZONAS	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO		
<b>ZONAS COMUNES</b>	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas		
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.		
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.		
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.		
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores		
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.		
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.		
	Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora		
	Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.		
	Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.		
	Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora		
	Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.		
	Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.		
	Realización de brigadas de aseo.		
Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo			
Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras			
<b>OFICINAS</b>	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
<b>PISOS Y TAPIZADOS</b>	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con
	Limpieza, lavado, aspirado y		

Página 4 de 9		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.		las especificaciones técnicas mínimas	
<b>BAÑOS</b>	Limpeza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas	
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.			
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.			
<b>ZONAS EXTERIORES</b>	Limpeza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas	
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.			
	Limpeza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.			
<b>BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO</b>	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas	
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora			

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
BIEN	CANTIDAD RECIBIDA EN EL PERIODO		
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	4,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Varsol ecológico 2 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Ambientador 1 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Ambientador 2 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Bayetilla 1 (Compra)	6,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Cepillos 2 (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Trapero 3 (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mango metálico traperero (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Bolsas plásticas 21 (Compra)	10,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Guantes 1 (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Vasos biodegradables 2 (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Mezclador 1 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Servilleta papel (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Termo para café 2 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Café 1 (Compra)	7,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Papelera residuos peligrosos 1 (Compra)	30,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Greca para tintos 2 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción

### 3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

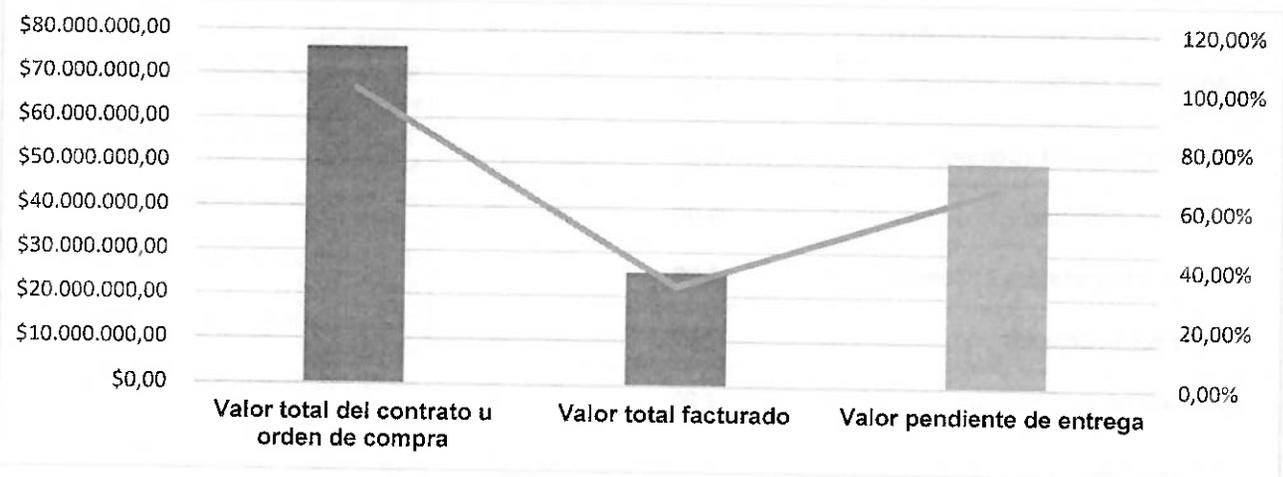
- El contratista entregó unas canecas que cumplieran con las especificaciones técnicas solicitadas por lo cual se enviaron a cambio y se encuentran pendiente el despacho de las nuevas canecas con las especificaciones técnicas solicitadas.
- De acuerdo al plazo de ejecución fijado de seis meses contados a partir del acta de inicio N° 022 DIREC-PLANE-2.25 del 24 de julio del 2023, es decir que el plazo de ejecución sería hasta el 24 de enero del 2024, situación que no se puede presentar de acuerdo al cierre fiscal de la vigencia 2023, por consiguiente el día 05 de septiembre se realizó videoconferencia con el señor Carlos Alarcón delegado por la empresa contratista por intermedio de la herramienta Teams link [https://ponalco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/esrey\\_plane\\_policia\\_gov\\_co/ERCwmgnEDgZDtEh0pTpxwZgBG\\_TaXHva-g8LRgOtJ5lw0Bw](https://ponalco-my.sharepoint.com/:v/g/personal/esrey_plane_policia_gov_co/ERCwmgnEDgZDtEh0pTpxwZgBG_TaXHva-g8LRgOtJ5lw0Bw) donde se le puso en conocimiento la situación y se acordó que se le va a solicitar formalmente la reducción de 1 mes en prestación de servicios de los operarios y el suministro de insumos de aseo, de igual forma se tramitó el comunicado N° GS-2023-005437-ESREY a la contratista quien dio respuesta favorable a la reducción por consiguiente se remitió a la Escuela de Carabineros de Vélez mediante comunicado N° GS-2023-005794-ESREY

### 4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cuarenta (62) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (96) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

- **Hasta el momento se ha ejecutado el 33,33% del valor total del contrato, quedando pendiente el 66,67%**

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		



**5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

**CLAUSULA 11 Facturación y Pago (ACUERDO MARCO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA IV No. CCE-126-2023)**

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

**Nota:** Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.
- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

**Parágrafo:** Sin perjuicio de lo establecido previamente, y según las disposiciones de la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" se establecen el ámbito de aplicación de la misma y particularmente lo dispuesto en el artículo 3<sup>1</sup>.

Se dará aplicación de los tiempos máximos establecidos previamente para todas las empresas según lo dispuesto en la mencionada ley, quedando exentas de dichos tiempos las empresas catalogadas como «gran empresa»; sin perjuicio de las modificaciones, actualizaciones y/o derogaciones de la norma en cita.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 60 DÍAS CALENDARIO, el Proveedor puede suspender la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería y las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta realice el pago.

En el evento de incumplimiento en el pago al proveedor en los términos descritos en el Acuerdo Marco la Entidad Compradora aceptará el cobro de intereses moratorios aplicando la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

### 5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 76.070.031,23	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 25.356.677,08	33,33%
Valor total facturado	\$ 25.356.677,08	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 12.678.338,53	16,67%
Valor pagado	\$ 12.678.338,55	16,67%
Valor pendiente de entrega	\$ 50.713.354,15	66,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
002	\$12.678.338,53	07/10/2023	\$12.678.338,53	\$12.678.338,53	-	-	-

<sup>1</sup> "ARTÍCULO 3°. Obligación de Pago en Plazos Justos. En aplicación del principio de buena fe contractual contemplado en el artículo 871 de Decreto 410 de 1971 (Código de Comercio) se adopta como deber de todos los comerciantes y de quienes sin tener calidad de comerciantes ejerzan operaciones mercantiles, la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término que se pactará para el primer año de entrada en vigencia de la presente ley de máximo 60 días calendario y a partir del segundo año, máximo 45 días calendario improrrogables a partir de entrada en vigencia de la ley, calculados a partir de la fecha de recepción de las mercancías o terminación de la prestación de los servicios." (Negrilla fuera de texto).

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 6. RECOMENDACIONES

Se deberá planear mejor la duración de las órdenes de compra para evitar que se desborde el presupuesto asignado en la vigencia fiscal.

### 7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

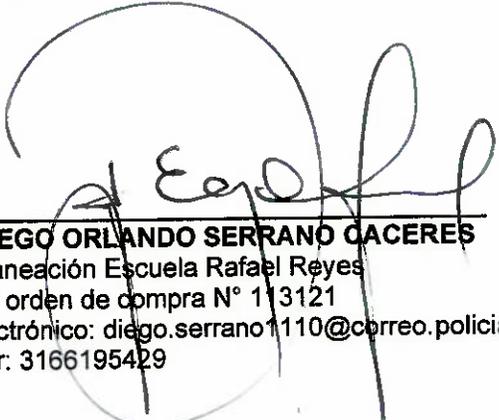
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

### OBSERVACIONES:

- Hasta el momento transcurre sin contratiempos la prestación del servicio objeto de contrato.

Atentamente,

Firma

  
**Capitán DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES**  
 Jefe de Planeación Escuela Rafael Reyes  
 Supervisor orden de compra N° 113121  
 Correo electrónico: diego.serrano1110@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3166195429

Anexo:

- Planilla aportes parafiscales un (01) folio.
- Factura RYJ 238 del 07/10/2023
- Certificación de paz salvo de aportes
- RUT
- Certificación No Obligados a Tener Revisor Fiscal
- Certificación junta central de contadores
- Certificación bancaria Davivienda



Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Santa Rosa de Viterbo, 09 de octubre del 2023						
Unidad:	Escuela de Carabinero Provincia de Vélez						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			x			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
	Contrato de suministro						
	Contrato interadministrativo						
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	orden de compra N° 113121						
Constancia de recibido No.	002						
Contratista:	UNION TEMPORAL R&J 2022						
NIT del contratista:	1057464477- 9						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA REFAEL REYES						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	Aseo y Cafetería IV						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 76.070.031,23						
Plazo de ejecución:	De acuerdo a la <b>Cláusula 6</b> el acuerdo marco dispone que en Numeral 6.6. El plazo de ejecución de la Orden de Compra no puede ser inferior a CUATRO (4) MESES. En tal sentido la entidad compradora de acuerdo a sus necesidades establece que el plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente proceso de selección, será a partir de la firma del acta de inicio hasta el <b>29 de diciembre de 2023</b> . Dicho plazo se inicia con la firma del acta de inicio por el contratista y supervisor del contrato, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	29/12/2023						
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Rafael Reyes						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	El contratista cumplió con lo establecido en el contrato						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	<b>Capitán DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES</b> Jefe de Planeación Escuela Rafael Reyes						
Fecha de entrega certificada:	del 24/08/2023 al 23/09/2023						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor Recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	ESREY	0	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ESCUELA DE POLICÍA REFAEL REYES	\$12.678.338,53	\$12.678.338,53		
Acta de recepción de bienes	N/A						

Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota Débito	Valor neto
RYJ 238	07/10/2023	\$ 12.678.338,53		\$ 12.678.338,53
<b>Valor total bienes y/o servicios recibidos</b>				<b>\$ 12.678.338,53</b>

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** El Suscrito Supervisor del contrato de la referencia, Hago constar que recibe a entera satisfacción los servicios contratados para la Escuela de Policía Rafael Reyes, para lo cual la contratista envía la cuenta de cobro, para el correspondiente pago.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas pactadas dentro del contrato.

#### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	(SI)	La empresa contratista adjunta certificación de pago aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación familiar, firmado por la contadora publica Carmen Ofelia Guerrero Huertas, C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá), Tarjeta Profesional 231803-T

#### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS		CUMPLIO	OBSERVACIONES
ZONAS	ACTIVIDADES DE SERVICIO DE ASEO		
<b>ZONAS COMUNES</b>	Limpieza de pasillos, salas de reunión, áreas de archivo y almacenaje, bibliotecas, bodegas y otras áreas comunes solicitadas por la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Limpieza, aspirado, brillo y cuidado de sillas, muebles, poltronas y mesas		
	Limpieza de ventanas y vidrios interiores de oficinas, módulos, salas de reunión, zonas comunes y puertas.		
	Limpieza de paredes, barandas, escaleras, muros y divisiones modulares.		
	Limpieza de cuadros, elementos decorativos, lámparas de escritorios, lámparas fluorescentes, marcos, enchufes e interruptores.		
	Limpieza, aspirado, desmanchado y brillo de ascensores		
	Limpieza y vaciado de contenedores de basuras, canecas, ceniceros y papeleras. Cambio de bolsa plástica.		
	Limpieza de los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de cafetería, entre ellos, microondas, neveras, grecas, dispensadores, estufas, así como las instalaciones físicas de las cafeterías.		

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Versión: 3		

	<p>Apoyo en la limpieza y organización de elementos luego de comidas, reuniones de trabajo o eventos especiales realizados por la Entidad Compradora</p> <p>Evacuación diaria de desechos de las zonas objeto de la prestación del servicio: Introducción en empaques adecuados y disposición en los lugares destinados para su posterior recolección.</p> <p>Limpieza de parqueaderos, terrazas, sótanos y casetas de seguridad. No debe requerir maquinaria adicional a la establecida en el Anexo 4 del pliego de condiciones. Para la limpieza de las casetas de seguridad, el supervisor de la Entidad Compradora debe autorizar previamente al operario para que realice esta actividad.</p> <p>Limpieza y riego las plantas y jardines interiores, y riego de los jardines exteriores aledaños a las instalaciones Entidad Compradora</p> <p>Eliminación de suciedad acumulada, hongos, maleza, hierbas y tierra entre las hendiduras de baldosas o ladrillos.</p> <p>Lavado las fachadas y vidrios exteriores de las instalaciones de la Entidad Compradora a una altura menor a 1,5 metros.</p> <p>Realización de brigadas de aseo.</p> <p>Limpieza de los elementos, equipos y utensilios empleados para el servicio de aseo</p> <p>Limpieza de oficinas, divisiones, escritorios, mesas, libros, cuadros, objetos decorativos, sillas, estanterías, repisas, archivadores y cajoneras</p>		
<b>OFICINAS</b>	Limpieza exterior de computadores, teléfonos, impresoras, fotocopiadoras, consolas, fax, y demás equipos para uso administrativo con sus componentes que tenga la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
<b>PISOS Y TAPIZADOS</b>	Decapado, limpieza, brillo, sellado y mantenimiento del brillo de pisos, escaleras y estantes.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Limpieza, lavado, aspirado y desmanchado de alfombras, tapetes y tapizados. No incluye despegue ni reemplazo de los tapetes o alfombras para lavado especializado u otras superficies.		
<b>BAÑOS</b>	Limpieza y desinfección de sanitarios, orinales lavamanos, duchas, griferías, dispensadores, secadores, accesorios, espejos, paredes, puertas y divisiones, pisos y papeleras. Aplicación de ambientadores y productos para el control del mal olor.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Desatasco de sanitarios, orinales, duchas, sifones y lavamanos.		
	Abastecimiento de los baños de papel higiénico, toallas de papel, bolsas de basura, jabón de manos y otros elementos requeridos para su uso.		

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

<b>ZONAS EXTERIORES</b>	Limpeza de patios, aceras, entradas, jardines, antejardines, zonas verdes y zonas exteriores aledañas a las instalaciones de la Entidad Compradora.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Recolección de hojas y limpieza de canalizaciones en caso de obstrucción.		
	Limpeza y vaciado de contenedores, canecas y ceniceros exteriores.		
<b>BUENAS PRÁCTICAS DE ASEO</b>	Clasificación y envase de materiales y basuras y puesta a disposición de estos en los lugares de las instalaciones físicas de la Entidad Compradora indicados para su recolección y posterior reciclaje.	SI	En mi condición de supervisor acredito el cumplimiento con las especificaciones técnicas mínimas
	Utilización de las señales de seguridad peatonal o equipos de seguridad industrial para evitar accidentes, de acuerdo con las instrucciones de la Entidad Compradora		

<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</b>			
<b>BIEN</b>	<b>CANTIDAD RECIBIDA EN EL PERIODO</b>	<b>CUMPLIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
Líquido para limpiar vidrios 2 (Compra)	4,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	4,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Líquido para limpiar equipos de oficina 1 (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Varsol ecológico 2 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Ambientador 1 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Ambientador 2 (Compra)	3,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Bayetilla 1 (Compra)	6,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Cepillos 2 (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Trapero 3 (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Mango metálico trapero (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Bolsas plásticas 21 (Compra)	10,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Guantes 1 (Compra)	8,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Vasos biodegradables 2 (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción

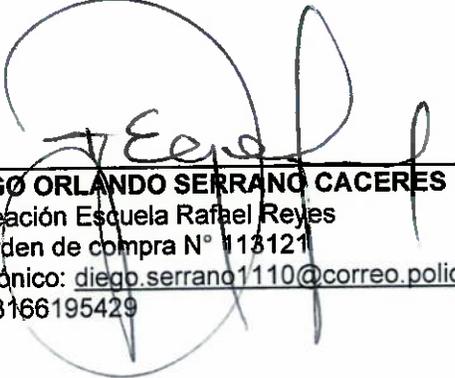
Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Mezclador 1 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Servilleta papel (Compra)	2,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Termo para café 2 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Café 1 (Compra)	7,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Papelera residuos peligrosos 1 (Compra)	30,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Dispensador de jabón líquido 1 (Compra)	5,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción
Greca para tintos 2 (Compra)	1,00	SI	Se recibieron los elementos a satisfacción

**OBSERVACIONES:**

- Se realizar el recibido a satisfacción de servicios prestados e insumos suministrados por el contratista del 24/08/2023 hasta el 23/09/2023

Firma

  
**Capitán DIEGO ORLANDO SERRANO CACERES**

Jefe de Planeación Escuela Rafael Reyes

Supervisor orden de compra N° 113121

Correo electrónico: [diego.serrano1110@correo.policia.gov.co](mailto:diego.serrano1110@correo.policia.gov.co)

No. Celular: 3166195429

Anexo:

1. Planilla aportes parafiscales un (01) folio.
2. Factura RYJ 238 del 07/10/2023
3. Certificación de paz salvo de aportes
4. RUT
5. Certificación No Obligados a Tener Revisor Fiscal
6. Certificación junta central de contadores
7. Certificación bancaria Davivienda



RV: Aclaración factura UT R&J 2022



ESREY PLANE <esrey.plane@policia.gov.co>

10/10/2023 4:15 p. m.

Para: CLAUDIA PATRICIA HERNANDEZ GONZALEZ

De: CONTABILIDAD 1 UT R&J 2022 <contabilidad1utry2022@gmail.com>

Enviado el: martes, 10 de octubre de 2023 4:14 p. m.

Para: ESREY PLANE <esrey.plane@policia.gov.co>

Asunto: Aclaración factura UT R&J 2022

No suele recibir correos electrónicos de [contabilidad1utry2022@gmail.com](mailto:contabilidad1utry2022@gmail.com). Por qué esto es importante

Cordial saludo.

En atención a la factura 238 generada por la Unión Temporal R&J 2022, correspondiente al servicio integral de aseo realizado en las instalaciones de la Escuela de Carabineros de la Provincia de Vélez, del 24 de agosto al 23 de septiembre, con fecha de vencimiento el 13 de octubre de 2023, no se cobrarán intereses y/o valores adicionales a la entidad contratante por pagar la factura vencida.

Atentamente,

Yina Naranjo Soto

Facturación UT R&J 2022





UNION TEMPORAL RyJ 2022  
NIT 901.677.477-3  
CRA 66 No 12 16  
Tel: (601) 3118463224  
Bogotá - Colombia  
representacionesdjesca@gmail.com



Factura electrónica de venta  
No. RYJ 238

Señores	ESCUELA DE CARABINEROS DE LA PROVINCIA DE VELEZ		
NIT	804.003.971-7	Teléfono	(000) 3166195429 - Ext. 000
Dirección	Km 1 vía Vélez - Barbosa, Vereda el Tun Tun, Finca Villa	Ciudad	Vélez - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	06/10/2023, 16:59
Expedición	07/10/2023, 08:46
Vencimiento	13/10/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	4.00	Mes	2,200,293.00	8,801,172.00
2	Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo (Servicio)	1.00	Mes	2,200,293.00	2,200,293.00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	1.00	Unidad	328,596.24	328,596.24

Total items: 3

**Valor en Letras:**

Doce millones seiscientos setenta y ocho mil trescientos treinta y ocho pesos m/cte con cincuenta y tres cent.

**Condiciones de Pago:**

Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-10-13 por \$ 12,678,338.53

Total Bruto	11,330,061.24
Administración 5.00%	566,503.06
Imprevistos 2.00%	226,601.22
Utilidad 3.00%	339,901.84
IVA 19%	215,271.17
<b>Total a Pagar</b>	<b>12,678,338.53</b>

**Observaciones:**

La presente factura cambiaria de compraventa se asimila en todos sus efectos a un título valor, Art. 628 y 779 del código de comercio Art 5 de ley 1231 del 17 de 2008- En caso de mora se causara el interés autorizado por la ley - se hace constar que la firma de la persona distinta del comprador implica que dicha está autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador- recibí de conformidad el servicio que se trata en esta factura. SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA REALIZADO DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2023, SEGUN ORDEN DE COMPRA 113121. # \$16-01-03-D07; OC113121; diego.serrano1110@correo.policia.gov.co# \$

CONSIGNAR EN BANCO DAVIVIENDA  
CTA AHORROS No 009600301361

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización 18764048058985 aprobado en 20230425 prefijo RYJ desde el número 1 al 500 Vigencia: 12 Meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8121 Limpieza general interior de edificios Tarifa 9.65  
CUFE: 9fb602f149b3269dd13edba672272f94db801067e9d9bc5d858ea79da55cabbcc6c4da70bd05ad2dba7494dd4ad1d07bf



**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UNION TEMPORAL R&J 2022  
NIT 901.677.477-3**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** No esta obligada a tener revisor fiscal, ya que de acuerdo con el parágrafo 2 del artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en el 2023 deberán tener revisor fiscal las sociedades comerciales que a 31 de diciembre de 2022:

- Posean Activos brutos iguales o superiores a \$ 5.000.000.000 es de decir mayor o igual a 5.000 smmlv.
- Posean ingresos brutos iguales o superiores a \$3.000.000.000 es decir mayor o igual a 3.000 smmlv.

De acuerdo a la información anterior se deduce que la unión temporal no esta obligada, puesto que su operación inicio en el mes de abril del 2023.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días del mes de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

**TATIANA CHACÓN Q.**

Tatiana Julieth Chacón Quintero  
C.C 1.014.195.851 de Bogotá D.C.

Representante legal

Unión Temporal R&J 2022

NIT 901.677.477-3

Cr 66 No 12 – 16

Celular: 3118463224 - 3052626574

Ciudad: Bogotá D.C.

Correo Electrónico: [licitacionesutrvj2022@gmail.com](mailto:licitacionesutrvj2022@gmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.056.613.113**  
**GUERRERO HUERTAS**

APELLIDOS  
**CARMEN OFELIA**

NOMBRES

*Carmen Huertas*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-ENE-1991**

**UMBITA**  
(BOYACA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

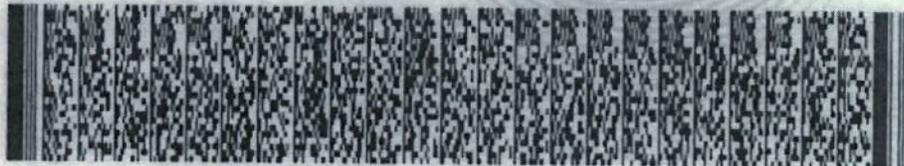
**1.63**  
ESTATURA

**A+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**21-ABR-2009 UMBITA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ABEL SANCHEZ TORRES



P-0733400-00169432-F-1056613113-20090814

0014950373A 1

30033136



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



**231803-T**

**CARMEN OFELIA  
GUERRERO HUERTAS  
C.C. 1056613113**

**RES. INSCRIPCION 731 DEL 01/09/2017  
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA**

  
**OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA  
DIRECTOR GENERAL**

**236933**

**252190**

Identificación Pública S.A. 170014/0117

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

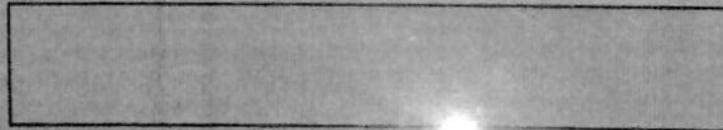
UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C



FIRMA





UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1740707E0644A96A

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARMEN OFELIA GUERRERO HUERTAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1056613113 de UMBITA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 231803-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS \*\*\*\*\***  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Septiembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

**DIRECTOR GENERAL**

**ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005**

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



**EL SUSCRITO CONTADOR DE LA  
UNION TEMPORAL R&J 2022  
NIT 901.677.477-3**

**CERTIFICA QUE:**

1. La **UNION TEMPORAL R&J 2022** Identificada con NIT. **901.677.477-3** ha realizado los pagos a los aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral, pensiones y riesgos profesionales, y aportes a las cajas de compensación Familiar se encuentra al día en los últimos 6 meses, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con la reglamentación vigente.
2. La unión temporal se encuentra exonerada del pago de la cotizaciones al régimen contributivo de salud y aportes parafiscales ICBF Y SENA según el Artículo 114-1 del estatuto tributarios el cual establece “Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.”

Se expide la presente a solicitud del interesado a los (6) días de Octubre de dos mil veintitrés (2023).

  
Carmen Ofelia Guerrero Huertas  
C.C 1.056.613.113 de Umbita (Boyacá)  
Contador Público  
Tarjeta Profesional 231803-T  
Unión Temporal R&J 2022  
NIT 901.677.477-3  
Cr 66 No 12 – 16  
Celular: 3118463224 - 3052626574  
Ciudad: Bogotá D.C.  
Correo Electrónico: [licitacionesutryj2022@gmail.com](mailto:licitacionesutryj2022@gmail.com)



Fecha de Creación del Informe: lunes, 09 de octubre de 2023 10:17:38 AM

Periodo del informe: Desde el 01 de octubre de 2023 hasta el 09 de octubre de 2023  
Pagada 06/10/2023

## I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	UNION TEMPORAL R Y J 2022	Dirección	CR 66 #12 - 16
Documento	NI901677477	Teléfono	4673690
Tipo de Empresa		Forma Presentación	
Tipo Persona		Departamento	BOGOTA D.C.
Ciudad	BOGOTA D.C.	Identificación	CC1014195851
Representante Legal	CHACON QUINTERO TATIANA JULIETH		

## II. DETALLE DEL APORTANTE

Identificación del Colaborador	Apellidos y Nombres	Referencia pago (PN) / Número planilla	Información del Pago		Novedades													Administradoras										Liquidación de Aportes																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
			Fecha de Pago	Periodo de Cob. Serv.	4	RET	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120	121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140	141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160	161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180	181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200	201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220	221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240	241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260	261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280	281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000	1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017	1018	1019	1020	1021	1022	1023	1024	1025	1026	1027	1028	1029	1030	1031	1032	1033	1034	1035	1036	1037	1038	1039	1040	1041	1042	1043	1044	1045	1046	1047	1048	1049	1050	1051	1052	1053	1054	1055	1056	1057	1058	1059	1060	1061	1062	1063	1064	1065	1066	1067	1068	1069	1070	1071	1072	1073	1074	1075	1076	1077	1078	1079	1080	1081	1082	1083	1084	1085	1086	1087	1088	1089	1090	1091	1092	1093	1094	1095	1096	1097	1098	1099	1100	1101	1102	1103	1104	1105	1106	1107	1108	1109	1110	1111	1112	1113	1114	1115	1116	1117	1118	1119	1120	1121	1122	1123	1124	1125	1126	1127	1128	1129	1130	1131	1132	1133	1134	1135	1136	1137	1138	1139	1140	1141	1142	1143	1144	1145	1146	1147	1148	1149	1150	1151	1152	1153	1154	1155	1156	1157	1158	1159	1160	1161	1162	1163	1164	1165	1166	1167	1168	1169	1170	1171	1172	1173	1174	1175	1176	1177	1178	1179	1180	1181	1182	1183	1184	1185	1186	1187	1188	1189	1190	1191	1192	1193	1194	1195	1196	1197	1198	1199	1200	1201	1202	1203	1204	1205	1206	1207	1208	1209	1210	1211	1212	1213	1214	1215	1216	1217	1218	1219	1220	1221	1222	1223	1224	1225	1226	1227	1228	1229	1230	1231	1232	1233	1234	1235	1236	1237	1238	1239	1240	1241	1242	1243	1244	1245	1246	1247	1248	1249	1250	1251	1252	1253	1254	1255	1256	1257	1258	1259	1260	1261	1262	1263	1264	1265	1266	1267	1268	1269	1270	1271	1272	1273	1274	1275	1276	1277	1278	1279	1280	1281	1282	1283	1284	1285	1286	1287	1288	1289	1290	1291	1292	1293	1294	1295	1296	1297	1298	1299	1300	1301	1302	1303	1304	1305	1306	1307	1308	1309	1310	1311	1312	1313	1314	1315	1316	1317	1318	1319	1320	1321	1322	1323	1324	1325	1326	1327	1328	1329	1330	1331	1332	1333	1334	1335	1336	1337	1338	1339	1340	1341	1342	1343	1344	1345	1346	1347	1348	1349	1350	1351	1352	1353	1354	1355	1356	1357	1358	1359	1360	1361	1362	1363	1364	1365	1366	1367	1368	1369	1370	1371	1372	1373	1374	1375	1376	1377	1378	1379	1380	1381	1382	1383	1384	1385	1386	1387	1388	1389	1390	1391	1392	1393	1394	1395	1396	1397	1398	1399	1400	1401	1402	1403	1404	1405	1406





DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

## CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 25/09/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **UNION TEMPORAL R&J 2022** con NIT **901.677.477-3** posee en el Banco Davivienda:

### **CUENTA DE AHORROS DAMAS**

Número 009600301361

Cordialmente,

**BANCO DAVIVIENDA**

